"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0424-2022/CO-UNCA

Huamachuco, 19 de setiembre de 2022

VISTO, el Informe N° 02-2022-UNCA-CEPRRU, Informe N° 015-2022-LRSU-VPA-UNCA/D, Oficio N° 0370-VPA-UNCA-2022, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría Nº 062-2022 de fecha 19 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley Nº 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 0235-2022/CO-UNCA de fecha 01 de junio de 2022, se aprobó el Reglamento para Fondos Concursables de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 0248-2022/CO-UNCA de fecha 15 de junio de 2022, Resolución de Comisión Organizadora Nº 0270-2022/CO-UNCA de fecha 04 de julio de 2022, y Resolución de Comisión Organizadora Nº 0404-2022/CO-UNCA de fecha 06 de setiembre de 2022;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 0409-2022/CO-UNCA de fecha 07 de setiembre de 2022, se autorizó la Convocatoria del Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 002-2022-UNCA;

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0424-2022/CO-UNCA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 0410-2022/CO-UNCA de fecha 08 de setiembre de 2022, se autorizó las Bases del Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 002-2022-UNCA;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 0423-2022/CO-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2022, se designó al Comité de Evaluación para el Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 002-2022-UNCA;

Que, mediante Informe N° 02-2022-UNCA-CEPRRU de fecha 18 de setiembre de 2022, el Presidente del Proceso de Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria – Segunda Convocatoria, informa al Director (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, sobre la evaluación de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables – UNCA, adjuntando entre otros el Acta N° 006-2022 – Evaluación General de los Proyectos, en la cual los Miembros del Jurado Evaluador, aprobaron la evaluación de los proyectos y/o programa de responsabilidad social universitaria, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto	Responsable	Eje	Fuente de Financiamiento	Puntaje	Observación
Formación de líderes comunales para fortalecer el desarrollo del distrito de Sanagoran de la provincia de Sánchez Carrión 2022	Gerardo Gaitán Merejildo	Proyección Social	R.O	91	**GANADOR**
Programa de orientación vocacional para alumnos del quito año de secundaria del área de influencia directa de la Universidad Nacional Ciro Alegría de Huamachuco	Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta	Extensión Cultural	R.O	85	**GANADOR**
Reconocimiento a las experiencias de vida de mujeres emprendedoras en el distrito de Huamachuco	Madeleine Nanny Ticona Condori	Extensión Cultural	R.O	83	**APROBADO**

Que, mediante Informe N° 015-2022-LRSU-VPA-UNCA/D de fecha 19 de setiembre de 2022, el Director (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, solicita a la Vicepresidencia Académica, la aprobación de los resultados finales del Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 002-2022-UNCA, conforme al Informe final emito por el Comité de

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0424-2022/CO-UNCA

Evaluación para el Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 002-2022-UNCA, como a continuación se detalla:

Proyecto	Responsable	Eje	Fuente de Financiamiento	Puntaje	Presupuesto	Observación
Formación de líderes comunales para fortalecer el desarrollo del distrito de Sarhagoran de la provincia de Sánchez Carrión 2022	Gerardo Gaitán Merejildo	Proyección Social	R.O	91	S/. 21,100.00	**GANADOR**
Programa de orientación vocacional para alumnos del quito año de secundaria del área de influencia directa de la Universidad Nacional Ciro Alegría de Huamachuco	Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta	Extensión Cultural	R.O	85	S/. 6,050.00	**GANADOR**
Reconocimiento a las experiencias de vida de mujeres emprendedoras en el distrito de Huamachuco	Madeleine Nanny Ticona Condori	Extensión Cultural	R.O	83	S/. 6,050.00	**APROBADO**

Que, mediante Oficio N° 0370-VPA-UNCA-2022 de fecha 19 de setiembre de 2022, la Vicepresidenta Académica de UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de los Resultados Finales del Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 002-2022-UNCA;

Que, el artículo 124° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: "*La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al*

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0424-2022/CO-UNCA

desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.";

Que, el artículo 52° del Reglamento para Fondos Concursables de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, establece que: *El director de RSU remite el informe final de los proyectos y/o programas evaluados por el Comité de Evaluación al Vicerrectorado Académico (adjuntando el informe, actas, expedientes y todo lo actuado) para su aprobación por Consejo Universitario vía acto resolutivo, en el que se precisa el monto y fuente de financiamiento instrumento legal con el que se autoriza la ejecución de las actividades programadas..* Asimismo, en su artículo 53° señala que: *El Director de RSU comunica de forma oficial al Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación la relación de los proyectos y/o programas ganadores con los respectivos nombres y apellidos de los estudiantes o docentes, para su publicación en el portal web institucional de la UNCA (http://www.unca.edu.pe);*

Que, mediante proveído de fecha 19 de setiembre de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 0370-VPA-UNCA-2022 de fecha 19 de setiembre de 2022, emitido por la Vicepresidenta Académica de UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría Nº 062-2022 de fecha 19 de setiembre de 2022, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, en ejercicio de sus atribuciones y facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, acordaron por unanimidad, **APROBAR** los Resultados Finales del Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 002-2022-UNCA, conforme al Acta N° 006-2022 – Evaluación General de los Proyectos, emitido por el Comité de Evaluación para el Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 002-2022-UNCA;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Resultados Finales del Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 002-2022-UNCA, conforme al Acta N° 006-2022 – Evaluación General de los Proyectos,

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0424-2022/CO-UNCA

emitido por el Comité de Evaluación para el Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 002-2022-UNCA, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto	Responsable	Eje	Fuente de Financiamiento	Puntaje	Presupuesto	Observación
Formación de líderes comunales para fortalecer el desarrollo del distrito de Sanagoran de la provincia de Sánchez Carrión 2022	Gerardo Gaitán Merejildo	Proyección Social	R.O	91	S/. 21,100.00	**GANADOR**
Programa de orientación vocacional para alumnos del quito año de secundaria del área de influencia directa de la Universidad Nacional Ciro Alegría de Huamachuco	Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta	Extensión Cultural	R.O	85	S/. 6,050.00	**GANADOR**
Reconocimiento a las experiencias de vida de mujeres emprendedoras en el distrito de Huamachuco	Madeleine Nanny Ticona Condori	Extensión Cultural	R.O	83	S/. 6,050.00	**APROBADO**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Responsables de los Proyectos y Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

PRESIDENCIA - COMISIÓN ORGANIZADORA - UNCA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL